

IQUIQUE, 08 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0947.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Decreto Exento N° 650 que otorgó Beca Rectoría por el Primer Semestre 2012 a varios alumnos.

d.- El Memorando N° 158 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 30.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Ampliase el Decreto Exento N° 650 de fecha 08.06.2012, que otorgó **Beca Rectoría** a los alumnos que se individualizan, correspondiente los porcentajes que se señalan, por el Primer Semestre del año 2012, en el sentido de incluir en dicho beneficio a los siguientes alumnos:

NOMBRE	RUT	CARRERA	% BECA
Catherine Noemí Reyes Ortega		2362	50 %

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERN/
UNIVERSIDAD ARTURO PRA
09 AGO 2012